



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 1 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE EL RETORNO A LA ACTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y FORMATIVA PRESENCIAL A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021.

En el marco de las competencias que la LOU dispone para las universidades y tras la valoración de la situación sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma, la evolución de los indicadores epidemiológicos, los datos que registra la vacunación completa de la población que supera el 80% demuestran que nos encontramos en condiciones de recuperar la actividad docente, con plena presencialidad (100% de los aforos) desde el próximo 04 de octubre de 2021, siendo éste el escenario para el que están diseñadas la mayoría de nuestras titulaciones oficiales de grado y de másteres universitarios.

En esta nueva etapa se mantienen las recomendaciones y medidas de prevención, higiene y promoción de la Salud frente a la COVID-19 adoptadas en la Resolución de este Rector emitida el 1 de septiembre de 2021 para nuestra Universidad¹, que se consideran básicas y adaptables a la futura evolución de la pandemia. Esta disposición y la adaptación de cada centro, según sus planes de contingencia, han supuesto un cambio fundamental para lograr el objetivo de volver a la docencia presencial.

A lo largo de este proceso se ha podido observar que el comportamiento del estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios ha sido ejemplar, unido a las altas tasas de vacunación en nuestra comunidad universitaria, no solo no ha generado aumento de la incidencia en nuestro entorno, sino que ésta no ha dejado de disminuir.

Por ello, y culminando este proceso paulatino que responde a una voluntad manifestada por la práctica totalidad de la comunidad universitaria y respetuoso con los lógicos temores de una pequeña parte de la misma, la presente disposición insta a los Centros, Departamentos e Institutos de los distintos campus universitarios a pasar a la presencialidad completa a partir del día 04 de octubre de 2021.

¹ Resolución del Rector de 1 de septiembre de 2021, por la que se actualizan las medidas de prevención covid-19 en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para su aplicación en el curso 2021-2022. Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/noticia/2021/Sep/resolucion_covid_ulpgc_curso_2021_2022_2.pdf

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento oYMs.PDWdOB%djkwRSFhvw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 01/10/2021 17:02:50	



Para continuar garantizando la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria en este nuevo escenario será necesario prestar especial atención, cuidado y vigilancia a la adopción de las medidas de protección personal como el uso obligatorio de la mascarilla en los espacios cerrados para todas las personas que accedan a los centros de la ULPGC, así como en los espacios abiertos cuando no resulte posible mantener una distancia mínima de seguridad con el resto de las personas, salvo grupos de convivientes. Se seguirán aplicando los protocolos de lavado de manos y uso de gel hidroalcohólico a la entrada y salida de los centros, antes y después de cada cambio de aula o espacio y en el caso de uso compartido de materiales u objetos.

La actividad presencial completa exige continuar organizando la docencia en grupos estables para la mayoría de las actividades desarrolladas y a mantener el asiento asignado para cada estudiante, que permita una actuación rápida y eficaz en caso de detectarse un caso o un brote en el centro, disponiendo de las medidas de control presencial que garanticen la trazabilidad dado el caso.

En esta situación se asegurarán, siempre que sea posible, la máxima ventilación cruzada y permanente de los espacios con apertura de puertas y ventanas, el control diferenciado de entradas y salidas en los accesos, evitando aglomeraciones, y la aplicación de los protocolos de limpieza en todos los espacios y accesos.

Los miembros de la comunidad universitaria que presenten síntomas o signos compatibles con la COVID-19 deberán abstenerse de acudir a los campus. Mientras no se indique lo contrario, seguirán activas las medidas y protocolos de detección y gestión de los casos y de actuación ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19, así como todas las medidas de información y educación a la comunidad universitaria en las medidas de prevención.

Con la actual medida la ULPGC, que ha liderado esta tendencia hacia la presencialidad en el sistema universitario público español, apuesta por un decidido retorno a la normalidad en la vida académica.

En las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

Lluís Serra Majem

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento oYMs.PDWdOB%djkwRSFhw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 01/10/2021 17:02:50	